

**D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo**, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE BECA DE COLABORACIÓN

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 2 de Marzo de 2012, la **convocatoria** para la concesión de 1 beca-colaboración, con destino en la Facultad de Humanidades de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha para el Aula de Informática de la Facultad.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 16 de Marzo de 2012, y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se conceden dicha beca, por un total de 180 € brutos mensuales, y con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, a:

#### 1. Julio Cesar Ruiz Rodríguez

En caso de renuncia las becas se concederán, por orden, a los integrantes de la lista **suplentes**:

1. Paula Velasco Tomeo
2. Elisa Rubio-Iglesias Fernández-Vegue
3. Ana Belén Díaz Díaz
4. Isabel Hormigos Morón
5. Carmen Nuria Romero Serrano
6. Gema de Castro Santos

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Toledo, a 16 de Marzo de 2012

EL DECANO

Ricardo Izquierdo Benito

